



INFORME SECRETARIAL: Hoy trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), paso al despacho las diligencias informando que se encuentra surtido el emplazamiento del demandado, estando pendiente el nombramiento de curador ad-litem que represente sus intereses. Sírvase ordenar.

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA - CUNDINAMARCA, Manta, Cundinamarca, Mayo trece (13) de Dos mil Veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2019-00082-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FELIX HERNÁNDO RAMÍREZ FIGUEROA

Visto el informe Secretarial que antecede, y efectuadas las publicaciones de ley, sin que compareciera el accionado al proceso, el Despacho en aplicación de lo preceptuado en el inciso 7 del artículo 108 del C.G.P.; dispone:

Designar Curador ad litem para que represente los intereses del señor **FELIX HERNÁNDO RAMÍREZ FIGUEROA**, en su calidad de demandado dentro del presente trámite ejecutivo, a quien se emplazó en debida, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, con quien se surtirá la respectiva notificación. Al efecto, nómbrase al Doctor **MARCELINO MARTÍN GÓMEZ**, abogado titulado quien litiga habitualmente en este municipio; para cuyo ejercicio se ceñirá a lo dispuesto en numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS LINERO CASTRILLÓN
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA -CUNDINAMARCA
ESTADO <i>La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO N° 35 Hoy 14/05/2021.</i>
<i>El secretario.</i>
GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ